Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

RESOLUCION No. CSJCAR17-648 jueves, 23 de noviembre de 2017

"Por medio de la cual se deja sin efectos la resolución CSJCAR17-628 del 26 de noviembre de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES:

El doctor **TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR**, Juez Tercero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, solicitó autorización para tomar como compensatorio el 20 de noviembre de 2017, por turno de disponibilidad prestado entre el 21 y 22 de octubre del presente año.

Que mediante resolución CSJCAR17-628 del 26 de noviembre de 2017, esta corporación le concedió al doctor **TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR**, Juez Tercero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, autorización para tomar como compensatorio el 20 de noviembre del presente año, por turno de disponibilidad prestado entre el 21 y 22 de octubre de 2017.

Que a través del oficio No. 1839 del 20 de noviembre de 2017, el doctor **TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR**, Juez Tercero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, manifestó que renunciaba al compensatorio concedido mediante resolución CSJCAR17-628 del 26 de noviembre de 2017.

Por lo considerado, el Consejo de la Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTOS la resolución CSJCAR17-628 del 26 de noviembre de 2017, que autorizaba al doctor TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR, Juez Tercero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, disfrutar como compensatorio el 20 de noviembre del presente año, por turno de disponibilidad prestado entre el 21 y 22 de octubre de 2017

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO

Presidenta

FEDB / VOH

